Petropar ñanembo'e

PRESIDENCIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Ok.

CONTRATO PR / RC N° 025 /14

Contrato Nro.
SGC Nro. 1338-2014-0048

Entre **PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**, domiciliada en **Chile N° 753, Edificio Centro Financiero, Piso 9, de la ciudad de Asunción**, República del Paraguay representada para este acto por **Ing. Rómulo Alfredo Campos Krauer**, con Cédula de Identidad N° **1.206.292** , denominada en adelante como la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA**, domiciliada en **Mariscal Estigarribia N° 1126 c/ Pitiantuta, con RUC N° 80003251-9, de la ciudad de Fernando de la Mora**, República del Paraguay, representada para este acto por **Alejandro Agustín Bellon Genes**, con Cédula de Identidad N° **915.385** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS PARA PETROPAR**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.
El Objeto del Presente Contrato es **la adquisición de cámaras y cubiertas para PETROPAR como resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/14**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de la adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.
(f) Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Subprograma	Proyecto	Objeto Gasto	F.F.	O.F.	Departament	Monto
2014	2	1	0	0	390	30	1	99	173.043.600

Total: 173.043.600

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **276653**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Concurso de Ofertas**, convocado por la **UOC PETROPAR**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° **Resolución PR / RC N° 040/14**.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Item/Lote	Descripcion	Marca	Procedencia	Unidad Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total	Contrato Abierto

PETROLEOS PARAGUAYOS PETROPAR

Lic. ALEJANDRO BELLÓN
Presidente

Petropar ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

PRESIDENCIA

CONTRATO PR / RC N° 025/14

1	1	CUBIERTA Y CAMARA PARA AUTOMOV TOYOTA, HUELLA LISA 195/70 R15	LING LONG	CHINA	UNIDAD	6	329.400	1.976.400	NO
2	1	CUBIERTA Y CAMARA 600-16	FATE O	ARGENTIN	UNIDAD	6	456.000	2.736.000	NO
3	2	CUBIERTA Y CAMARA 17.5-25 - AÑO 2013	LING LONG	CHINA	UNIDAD	2	3.159.000	6.318.000	NO
4	2	CUBIERTA Y CAMARA PARA AMBULAN RENAULT, HUELLA LISA 205/75 R16	FATE O	ARGENTIN	UNIDAD	6	726.000	4.356.000	NO
5	3	CUBIERTA Y CAMARA 19.5L-24 - AÑO DE FABRICACI 2013	MITAS	REPUBLOI CHECA	UNIDAD	2	5.985.600	11.971.200	NO
6	3	CUBIERTA Y CAMARA CAMIONET CHEVROLE BLAZER, HUELLA LISA 235/75 R15	LING LONG	CHINA	UNIDAD	6	383.400	2.300.400	NO
7	4	CUBIERTA Y CAMARA 225/70 R15C	LING LONG	CHINA	UNIDAD	16	399.600	6.393.600	NO
8	4	CUBIERTA Y CAMARA PARA CAMIONET LAND CRUISER, HUELLA LISA 235/75 R16	FATE O	ARGENTIN	UNIDAD	9	699.600	6.296.400	NO
9	5	CIBIERTA Y CAMARA CON PROTECTO PARA MOTOCAR CLARK 650X10	MITAS	REPUBLICA CHECA	UNIDAD	3	808.800	2.426.400	NO

Lic. ALEJANDRO BELLÓN
Presidente
AUTOHOTDVE S.A.I.E.

CONTRATO PR / RC N° 025 /14

10	5	CUBIERTA Y CAMARA 235/70 R16	LING LONG	CHINA	UNIDAD	4	405.000	1.620.000	NO
11	6	CUBIERTA Y CAMARA 700-12	GOODRIDE	CHINA	UNIDAD	2	648.000	1.296.000	NO
12	6	CUBIERTA Y CAMARA PARA MINI BUS, HUELLA LISA 650X14	LING LONG	CHINA	UNIDAD	25	280.800	7.020.000	NO
13	7	CUBIERTA Y CAMARA 175/70 R13	LING LONG	CHINA	UNIDAD	2	189.000	378.000	NO
14	7	CUBIERTAS Y CAMARAS PARA CAMIONET SEMI PANTANER 650X14	LING LONG	CHINA	UNIDAD	7	280.800	1.965.600	NO
15	8	CIBIERTA Y CAMARA CON PROTECTO PARA MOTOCARC CLARK 700X12	GOODRIDE	CHINA	UNIDAD	3	648.000	1.944.000	NO
16	9	CUBIERTA Y CAMARA PICO LARGO PARA FORD F 4000, HUELLA LISA 750X16	LING LONG	CHINA	UNIDAD	7	540.000	3.780.000	NO
17	10	CUBIERTA Y CAMARA CON PROTECTO PARA TRACTOR AGRICOLA VALMET 900X16	FATE O	ARGENTIN	UNIDAD	5	1.116.000	5.580.000	NO
18	11	CUBIERTA Y CAMARA PARA TRACTO CAMION SINOTRUK, MERCEDEZ BENZ	LING LONG	CHINA	UNIDAD	37	1.204.200	44.555.400	NO

PETROLEOS PARAGUAYOS • PETROPAR •

Lic. ALEJANDRO BELLÓN
Presidente

CONTRATO PR / RC N° 025/14

19	12	CUBIERTA Y CAMARA PICO LARGO CON PROTECTO PARA SEMIRREM GRUA	LING LONG	CHINA	UNIDAD	7	1.080.000	7.560.000	NO
20	13	CUBIERTA Y CAMARA CON PROTECTO PARA TRACTOR AGRICOLA FORD NEW HOLLAND 1100	FATE O	ARGENTIN	UNIDAD	5	1.665.600	8.328.000	NO
21	14	CUBIERTA Y CAMARA CON PICO LARGO Y PROTECTO PARA TRACTO CAMION VOLVO	GOODRIDE	CHINA	UNIDAD	22	1.134.000	24.948.000	NO
22	15	CUBIERTA Y CAMARA CON PICO LARGO CON HUELLA LISA CAMION HIDRANTE	LING LONG	CHINA	UNIDAD	7	1.485.000	10.395.000	NO
23	16	CUBIERTA Y CAMARA PARA CARRITO MINI HIDRANTE 16X6,50	KENDA	CHINA	UNIDAD	7	240.000	1.680.000	NO
24	17	CUBIERTA Y CAMARA PARA MOTOCICL TRAIL 200CC, SEMIPANT 2,75X21	KENDA	CHINA	UNIDAD	5	193.200	966.000	NO
25	18	CUBIERTA Y CAMARA PARA MOTOCICL TRAIL 200CC, SEMIPANT 4,60X18	KENDA	CHINA	UNIDAD	5	281.400	1.407.000	NO

PETRÓLEOS PARAGUAYOS • PETROPAR

Lic. ALEJANDRO BELLÓN

CONTRATO PR / RC N° 025 /14

26	19	CUBIERTA Y CAMARA CON PROTECTO PARA SEGADORA DE CESPED 15X6	KENDA	CHINA	UNIDAD	7	258.600	1.810.200	NO
27	20	CUBIERTA Y CAMARA CON PROTECTO PARA SEGADORA DE CESPED 20X8	KENDA	CHINA	UNIDAD	5	607.200	3.036.000	NO

Total: 173.043.600

El monto total del presente contrato asciende a la suma de CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos si los hubiere, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato es desde el **/la firma del contrato** hasta **2 meses**.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entrega del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: **Lote 1: Planta de PETROPAR en Villa Elisa sita en Defensores del Chaco casi Río Paraguay en horario de 07:00 a 15:30 horas y Lote 2: Planta de PETROPAR en Mauricio José Troche (Dpto. Guaira) en horario de 07:00 a 15:30 horas. El plazo de entrega para los lotes 1 y 2 será de 30 (treinta) días contados a partir del día siguiente de la firma del contrato.**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La Administración del Contrato estará a cargo de: **la Dirección de Gestión Empresarial**.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de

PETROLEOS PARAGUAYOS PETROPAR
Lic. ALEJANDRO BELLÓN
Presidente

las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la prodecencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscripto entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **ASUNCION**, República del Paraguay, **al día** 09 **mes** octubre **y año** 2014

Firmado por: _____ en nombre del Contratante.

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.

Lic. ALEJANDRO BELLÓN
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

PETROLEOS PARAGUAYOS PETROPAR